

## RESOLUCIÓN

Nº de expediente de compatibilidad

Expediente nº: 109053/0003/G

### 1.- Datos Personales

Solicitante: [REDACTED]

D.N.I.: [REDACTED] 96813G

### 2.- Actividades solicitadas

Actividad Principal: A.T.S./D.U.E.

Código:071000

Consejería/Entidad Instrumental: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Centro Directivo:

Centro de Destino: H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA

Municipio: MALAGA

1ª Actividad solicitada: Pública: TÉCNICO PROYECTO INVESTIGACIÓN

Organismo: FIMABIS

Localidad: CAMPANILLAS (MALAGA)

### 3.- Resolución

Visto el expediente instruido y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes y de general aplicación, el ejercicio de las actividades solicitadas resulta compatible, por lo cual:

**RESUELVO AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA**

La presente autorización quedará sin efectos en el momento que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos o actividades declaradas (art. 3.3 del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, esta autorización se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo 7 de la Ley 53/1984, quedando sin efectos en el caso de que la cantidad total a percibir por ambos puestos supere la remuneración correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes señalados para cada grupo de clasificación profesional.

RESOLUCIÓN

Nº de expediente de compatibilidad

Expediente nº: 109053/0003/G

4.- Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SEVILLA, A 01 DE JUNIO DE 2023

CONSEJERO

P.D. ORD Cª PRES AP E INT DEL 04 DE FEBRERO DE 2020

SECRETARIO/A GENERAL



FDO.: ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ